Sabado 11 de Diciembre de 1886 | Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 961

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

TREJO Y Cª

Pasear por las calles los cadáveres políticos, hacer procesiones fúnebres, abrir suscriciones para viudas y huérfanos, son figuras de retórica pasadas de moda—son verdaderos lugares comunes en las luchas democráticas.

Las gentes viven hoy en dia muy ocupadas de sus quehaceres, y no tienen tiempo disponible para malgastar en esas comedias de la politiqueria militante.

La vida es una, y es corta, y es séria, é impone deberes sumamente graves: no es permitido derrocharla.

La vida, no es solamente esa série de fenómenos fisiológicos que ofrece el organismo al moverse ó funcionar como la máquina de un reloj: es, además, la accion, la parte esencialmente moral ó espiritual, la lucha por la existencia, el afan por obtener un dia de mañana superior al de ayer;—es, en una palabra, el anhelo del porvenir, *el ánsia infinita del deseo.*

En tal caso, tenia razon Jesús cuando decia: «Deja que los muertos entierren á sus muertos,—y sígueme!».

Sí, pues!—perder el tiempo en quejarse y llorar como una plañidera por los que cayeron á lo largo del camino, es pura y simplemente *perder tiempo.*

El luchador que cae, no necesita, por hoy, mas que una fosa:—mañana, cuando hayamos dado un paso mas hácia adelante, necesitará algo mas (ó algo menos), necesitará una parrilla para el acto de la cremacion...

Pero, tener un cadáver colgado de las columnas de los diarios por mas de una semana, es una impropiedad, cuando menos: el hombre, á las cuarenta y ocho horas de haber dejado de funcionar como máquina fisiológica, ya tiene mal olor—ya se encuentra en plena descomposicion—ya no es mas que un organismo en disolucion ó un animal en putrefaccion.

Que fué un hombre de bien?—Está bueno; no lo niego; me complazco, por el contrario, en reconocerlo; pero huele mal—ya está podrido...

Dejad, pues, en paz al señor Trejo: bien ó mal muerto, ya está muerto—¡dejad que sus deudos lo entierren y sigan su camino!

El hecho de haber sido achavalista, no es, no puede ser razon bastante para que nos incomodeis con su cadáver: está bueno que los muertos se hayan muerto ó hayan sido muertos; pero es una barbaridad que no dejen vivir á los vivos.

Al fin y al cabo, ante Dios y los hombres, ante ley cristiana, ante la conciencia humana, Trejo no era mas que un hombre, es decir, una entidad integral igual á Montes de Oca, herido cobardemente por los mercenarios de Rocha que se acantonaron en Lobos.

Y Montes de Oca fué herido de un disparo de remington que partió del refugio de los achavalistas, en circunstancias que pasaba á caballo á corta distancia... Suponemos que el entusiasmo de partidario no llevara su audacia hasta el grado de negar ese hecho evidente y notorio—mas notorio y evidente que el del famoso *asesinato* de Trejo.

Bien podia, pues, taparse el cadáver de este con el de aquel. Buen entierro. Así nos uniríamos los pacistas con los achavalistas y rezaríamos *en coplada* la oracion por nuestros muertos.

Pero, como todavia nos sobraría uno, Marcelino Diaz, muerto tambien por los *extranjeros* mercenarios que los achavalistas (Rocha) tenian en Lobos, podríamos atravesar su cadáver en cruz sobre los otros dos, y hacer una sola pila en que los tres se encontrarian en muy buena compañía.

Trato mas generoso no puede proponerse;—puesto que les damos dos por uno.

Esos tres muertos se encontrarían en muy buena compañía,—y los vivos tendríamos el alivio de seguir viviendo sin el feo espectáculo de un cadáver en descomposicion.

Apartemos la vista de estos cuadros desagrables, y ocupémonos del dia de mañana.

Que los tres descansen en paz!

EL OFICIALISMO

D'AMICO

Los vencidos acusan al Gobernador D'Amico de haber puesto *el poder oficial* al servicio de la candidatura de Paz;—y con tal motivo, lo insultan, lo ridiculizan, lo injurian y lo calumnian.

Y como ello se repite en todos los tonos y en todas partes, nos plece ir contra todo lo que se dice—Por qué?—Porque nos dá la real gana.

Y preguntamos: de qué se trata?

—De la Policia, señor, que ha estado en todos los Partidos de Campaña al servicio de los pacistas!

Bueno!—todo eso es mentira; pero es *barato* que podemos darles; demos por supuesto que las Policias de Campaña hayan estado á favor de la candidatura Paz.

Y FÍGARO pregunta: ¿cuál de las dos fracciones, achavalista y pacista, ha tenido el apoyo oficial?

Y FÍGARO contesta: la achavalista.

La razon?—Déme usted el Banco de la Provincia como lo ha tenido Belisario Hueyo (Rocha) y yo le respondo de diez Policias como esa!

Esa razon sería mas que suficiente,—pues la Policia no podia nada en el Banco, y el Banco podia todo en la Policia *ed altri siti.*

Sin embargo... Pero no es esa la única razon: hay otras que le hacen cola y que vamos á mencionar por puro lujo.

A mas del Banco de la Provincia, tenian los achavalistas (Rocha) el Banco Hipotecario. Y suponemos que no será necesario hacer una nueva demostracion de las abusos indecentes que en ambas instituciones se han llevado á cabo.

Además, tenian á su disposicion el segundo Gefe de esa misma Policia que hay consideran *pacista*, tenian los Comisarios Inspectores, y qué sé yo cuántas otras piezas.

Por último, tenian el ferro-carril del Oeste, con el famoso el famoso Reinaldo Otero á su frente, que es como quien dice que lo tenian sin Dios, sin Ley, sin Patria, sin Religion y sin Conciencia!

Y hablais do *oficialismo!*...

El Gobernador D'Amico haria muy bien en no defenderse de esa acusacion disparatada que formulan los vencidos, porque los vencedores le harian con mayor razon los cargos que dejamos apuntados.

Una pregunta para terminar: si el Gobernador hubiese puesto el Banco de la Provincia (nada mas) en manos de los pacistas, con la autorizacion de gastar *la mitad* de lo que ha gastado Rocha en esta eleccion ¿cuántos votos habria obtenido la lista achavalista en toda la Provincia?

Si hallan siete justos en Sodoma, que me cuelguen de la lengua, por mal hablado!

EN LA ASAMBLEA

Nunca ha tenido Rocha mayoria real en la Asamblea Legislativa.

Cuando él decia: «cuento con la mayoria de la Asamblea», no hacia mas ni menos que cuando decia: «cuento para todo con D'Amico».

Y así como hoy dicen que D'Amico ha engañado á Rocha, mañana dirán que los miembros de la Asamblea han engañado á Rocha.

Mentira!—ni D'Amico, ni los Representantes!—Es exclusivamente Rocha quien engaña á sus amigos.

Mañana, cuando cada uno de esos caballeros vote segun su conciencia, segun su criterio, segun los dictados de su honradez, clamarán contra *la ingratitud, la deslealtad, la traicion*, etc., etc.—como hoy acusan al Gobernador D'Amico de ingrato, desleal, traidor y otros escesos.

Pero no tendrán mañana mayor razon que hoy,—pues los miembros de la Asamblea no le han prometido á Rocha mas que lo que D'Amico le prometió—y dicho sea de paso, este no le prometió absolutamente nada.

Cuando Achával se vea burlado en la Asamblea, no será porque los Diputados y Senadores á la Legislatura han engañado á Rocha: será siempre porque Rocha ha engañado á sus amigos.

Tenemos nombres propios para abonar esta tésis: citaremos unos cuantos, *como muestra*, para preguntar si Santos Lalumente, J. J. Lanusse, J. Ortiz de Rozas, el doctor Cuenca, Dillon, Felipe Aristegui y otros, AUN CUANDO TUVIERAN COMPROMISOS CON ROCHA, habian de votar contra la evidencia del triunfo pacista, contra su notoriedad, contra el hecho visible y palpable... y en favor de ese bodrio rellenado por el despecho de la derrota?

Pues yo digo que exijirles semejante monstruosidad sería exijir de un hombre honrado mucho mas que lo que puede dar un bribon!

Ellos (y como ellos todos los achavalistas de la Asamblea) no defeccionan al reconocer que han sido vencidos y sancionar con su voto el triunfo de la mayoría en los comicios: hacen acto de honradez!

Rocha gritará; pero... ¡que grite!

CHIVILCOY

CAMPOS Y DEL CAMPO

(Trascripcion de nuestro colega de *La Plata* que se publica en la ciudad de La Plata, correspondiente al dia 9 del corriente mes.)

(De cómo se esplica, con la mayor claridad, un contrareportaje dulce con que fué tapado un reportaje amargo.)

Teníamos conocimiento de que el señor Coronel Campos, nombrado por el P. E. Comisionado extraordinario para las elecciones en Chivilcoy, habia dirigido una bien templada carta al señor Epitasio del Campo sobre el reportaje publicado por *El Diario*, á objeto de hacerle rectificar el cúmulo de calumniosas apreciaciones contenidas en dicho reportaje, para en seguida proceder á adoptar las medidas que su honor le exigia y poner su nombre á la altura honorable de sus antecedentes.

Pensábamos ocuparnos del asunto en la oportunidad debida, pero escusamos hacerlo porque el mismo *Diario* en su número de ayer inserta una rectificacion completa del reportado, el señor Epitasio del Campo, dejando así al reportaje en la desventajosa condicion de un arma política quebrada.

Lo sucedido con el distinguido Coronel Julio Campos, ha de suceder con las demás personas honorables atacadas por la prensa braba del rochismo, con motivo de las elecciones.

Lo garantizamos.

ROSARIO

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 10.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Ayer han habido 19 defunciones de cólera y hasta este momento se han denunciado 16 casos nuevos. Saludo á V. E.

M. Maciel.
Gefe Político.

CÓRDOBA

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 10.

Señor Presidente de la República.

Oficial.—Urgente.—Desde las ocho p. m. de anoche hasta las doce de hoy, han ocurrido once casos y cuatro defunciones; á mas del cólera tenemos la viruela, que está haciendo algunos estragos.

Desde 12 m. hasta las 8 p. m. han ocurrido 9 casos, 5 defunciones.

M. N. Juarez.

MANIFIESTO
DEL CORONEL DON JULIO S. DANTAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO PACISTA

Sobre las elecciones del 5 de Diciembre

Al ciudadano D. Máximo Paz.

Hace pocos dias tuve el honor de dirijirme á Vd. en mi carácter de Presidente de este Comité Central, dándole cuenta de los trabajos practicados en favor de su candidatura para la Gobernacion de la Provincia.

En aquella comunicacion ponia de manifiesto la importancia de los trabajos realizados, la simpatía con que la opinion pública habia recibido su candidatura, y la creencia que abrigábamos de ver coronados nuestros esfuerzos con un espléndido triunfo en los comicios del 5 de Diciembre.

Hoy que la eleccion ha tenido lugar en casi todos los Partidos que forman la Provincia, creo de mi deber dirijirme á Vd. dándole cuenta detallada y exacta de los resultados obtenidos, los que no han defraudado, por cierto, las lisongeras esperanzas que teniamos en el triunfo.

Puede decirse que hace muchos años que la Provincia no se ha sentido conmovida por un movimiento electoral como el que hemos presenciado, en el que la opinion pública justamente preocupada, ha jugado un rol tan importante.

Las fuerzas electorales que hemos puesto en juego en apoyo de nuestros propósitos políticos, dan la medida de la simpatía con que su candidatura ha sido recibida y muestran que la inmensa mayoría de los electores le ha prestado su concurso decidido y entusiasta.

Hemos triunfado en las seis secciones electorales en que está dividida la Provincia, y el número de sufragios que las fracciones en lucha han obtenido en cada una de ellas es el siguiente.

Estas cifras están en perfecto acuerdo con las que contiene el estado adjunto, en el que se detallan los votos obtenidos en cada uno de los Partidos que componen las distintas secciones.

	Paz	Costa	Achával
Seccion 1ª.	3636	216	753
» 2ª.	2394	1574	1697
» 3ª.	1932	5	438
» 4ª.	8621	269	1553
» 5ª.	3161	46	658
» 6ª.	7685	532	1219
Votos	27428	2636	6318

ESCRUTINIO GENERAL

1ª Seccion

	Paz	Achával	Costa
Navarro	780	15	—
San José de Flores	*No hubo eleccion.*		
Márcos Paz	395	—	—
Suipacha	375	—	—
San Isidro (nula)	6	87	43
Belgrano	—	341	25
San Fernando	*No hubo eleccion.*		
Moron	191	63	3
San Martin	173	31	8
Merlo	268	—	21
Matanzas	202	—	—
Moreno	74	26	31
Las Conhas	—	185	—
Rodriguez	205	—	5
Las Heras	521	5	—
Mercedes	446	—	80
Lujan	*No hubo eleccion.*		
	3636	753	216

2ª Seccion

	Paz	Achával	Costa
San Pedro	268	—	132
Baradero	220	241	80
Arrecifes	185	169	135
Pilar	176	100	124
Ramallo	82	121	166
Exaltacion de la Cruz	133	111	94
San Antonio de Areco	113	125	43
Zárate	303	10	—
San Nicolás (*)	514	—	500
Pergamino	400	820	300
	2394	1797	1574

(*) Mesas dobles.

3ª Seccion

	Paz	Achával	Costa
Lomas	247	—	—
Brown	*No hubo eleccion.*		
San Vicente	126	83	—
Cañuelas	111	131	—
Lobos	924	—	2
Quilmes	275	—	2
Brandzen	115	110	—
Barracas	134	114	1
Ensenada	*No hubo eleccion.*		
	1932	438	5

4ª Seccion

	Paz	Achával	Costa
Chivilcoy	1306	275	127
Junin	460	—	—
25 de Mayo	1222	—	—
9 de Julio	851	—	—
San Andrés de Giles	208	137	26
Cármen de Areco	*No hubo eleccion.*		
Chacabuco	1256	—	—
Salto	152	355	—
Rojas	96	785	—
Bolivar	832	—	104
Bragado	1256	—	—
Lincoln	1012	1	6
	8621	1553	263

5ª Seccion

	Paz	Achával	Costa
Dolores	*No hubo eleccion.*		
Pila	106	210	—
Alvear	328	33	—
Chascomús	223	138	46
Ranchos	233	84	—
Monte	314	—	—
Las Flores	321	133	—
Ajó	434	—	—
Saladillo	606	51	—
Castelli	313	9	—
Tordillo	283	—	—
	3161	658	46

6ª Seccion

	Paz	Achával	Costa
Azul	*No hubo eleccion.*		
Tapalqué	814	—	5
Tandil	511	30	—
Rauch	84	168	31
Tuyú	105	93	—
Balcarce	467	—	37
Juarez	200	200	200
Mar Chiquita	—	—	—
Tres Arroyos	345	56	—
Bahia Blanca	1084	—	—
Olavarria	610	290	38
Maipú	338	33	31
Pringles	164	96	24
Suarez	915	—	—
Loberia	681	—	71
Pueyrredon	156	107	—
Patagones	96	32	—
Vecino	149	32	8
Necochea	456	—	—
Ayacucho	510	82	87
	7685	1219	532

RESÚMEN

Primera Seccion.......	3636	753	216
Segunda Seccion	2394	1697	1574
Tercera Seccion	1932	638	5
Cuarta Seccion	8621	1553	263
Quinta Seccion	3161	458	46
Sesta Seccion..........	7685	1219	532
	27429	6318	2636

Los únicos Partidos en donde la eleccion no se ha practicado son los del Azul, Dolores, San Fernando, Lujan, San José de Flores, Ensenada, Magdalena y Cármen de Areco.

En los partidos que han sufragado, la eleccion se ha hecho con todos los requisitos y formalidades de la Ley Electoral. Las mesas se han constituido por los escrutadores legales, en el átrio de la iglesia parroquial, ó en el asiento de la municipalidad donde aquella no existia.

Unicamente en San Nicolás se han formado mesas dobles por la fraccion achavalista. pero su eleccion ha sido completamente irregular.

En algunos partidos como Lobos, San Fernando, Monte, Chivilcoy y Dolores, se han producido escenas tumultuosas y desórdenes que han hecho necesaria la intervencion de la fuerza pública. Es de lamentar que estos actos no hayan podido impedirse.

Se han publicado hasta este momento diferentes escrutinios en los que los resultados de la eleccion han sido completamente alterados.

Con el propósito de establecer la verdad, declaro que los datos adjuntos son perfectamente exactos, y de ellos resulta que nuestra lista de electores ha tenido una mayoria de 24.793 votos sobre la lista costista y de 21.111 sobre la achavalista, debiendo hacer presente que si los resultados hubieran sido contrarios á nuestras esperanzas, habría dicho la verdad bajo mi firma, sin escrúpulo ni inconveniente alguno.

Con este motivo me es agradable saludar á Vd. con mi mas distinguida consideracion.

JULIO S. DANTAS.
José Vicente Benitez.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Juéves 9 de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Viernes á las 10 a. m.

Ciudad..............................	2
Manicomio de Mujeres...............	2
Total......	4

Viérnes 10 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad..............................	5
Boca y Barracas....................	2
Lazareto de la Boca................	2
Cuartel de Inválidos...............	1
Total................	10
Resúmen de las 24 horas.....	14

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior..................		33
Entrados		3
Total....................		36
Fallecidos................	1	
Altas......................	5	
		6
Quedan....................		30

COLABORACION

Independencia nacional

La independencia política de los Estados Sud-Americanos, conquistada por la Revolucion, no tuvo por base la independencia religiosa y eclesiástica por la Reforma y la ruptura con el papado, de tal suerte que, como lo demostraron E. Quinet y F. Bilbao, se quedaron los republicanos católicos en contradiccion interior, y su libertad política no se apoyó en su emancipacion religiosa.

Aunque las encíclicas de Pio VII y Leon XIII no hubieran condenado nuestra independencia, como lo decian en el Congreso el diputado Civit y el Procurador de la Nacion don E. Costa (en su Pastoral de monseñor Risso), bastaria la lectura de los documentos históricos muy importantes que nos trasmitió *El Lábaro* órgano del jesuitismo santafecino (18, 21, 25, 28 Nbre. 1886, etc) para convencernos de la diplomacia papal, siempre contemporizadora y contempladora de los asuntos y de la política de los resultados y de los hechos cumplidos, ó de la obediencia pasiva.

No es al principio de las Repúblicas nacientes, es despues de muchos años de espectativa, por necesidad de «sobreponerse á las exigencias de los intereses de una nacion» (España) y por imposibilidad de poner su poder espiritual al servicio de ambiciones temporales, ó mas bien, por desesperacion de obtener de los reyes de España el restablecimiento del reinado clerical en América, que el papa se «vió obligado á entenderse con los nuevos gobiernos». Y aun despues de haber provocado peticiones de los americanos, no hizo el papa reconocimiento de los gobiernos independientes sino indirectamente.

En la América del Norte no solo no fué condenada, sino que fué provocada por el puritanismo y el individualismo cristiano la independencia, y en Francia la Reforma preparó la Revolucion francesa; pero en Sud América se opuso el clero católico á la emancipacion de 1810.

El principio de la *legitimidad* ó del derecho divino de los reyes que sostuvo en todos los paises el papado, recibió el golpe mas rudo.

Ya en 1806, á pesar de la resistencia del Obispo de Buenos Aires y de la Audiencia, se convocó una Junta de autoridades que, atendiendo *á los gustos del pueblo*, destituyó del cargo de Virey al señor Marqués de Sobremonte, y le reemplazó por el Capitan Liniérs.

El *self-government, el gobierno del país por el país*, fué ya en 1807 la idea nueva de don Saturnino Peña y de Alzaga.

El decrépito D. Pedro Garibay entregó en 1809 el vireinato de Méjico al señor Arzobispo D. Francisco J. de Lizana, y continuaron los planes de insurreccion de parte de los que pretendian gobernar el pais *autonomicamente*, dice el católico español D. Gil Ferro (Estudios).

Cuando llegó á Buenos Aires la noticia del sitio de Cadiz por los franceses, «los amigos del gobierno del *pais por el pais* quisieron establecer una Junta.

En el acta de la sesion pública se leen votos en favor de la revolucion ó de la reforma. Votaron por ella peninsulares distinguidos, *excepto* el señor Obispo de Buenos Aires.

Mas tarde fué preso el obispo Orellana con Liniers etc., y no escapó á la muerte sino presenciando la ejecucion de cinco reos, sus cómplices.

Sin aprobar esas medidas sangrientas de salud pública, debemos reconocer la contra-revolucion provocada por el clero y los reaccionarios contra los iniciadores de la independencia nacional.

Es, pues, sin pruebas y sin verdad histórica que Mitre (*Historia de Belgrano, 99*) pretende que el clero, poderoso en el resto de América, se hallaba sin accion (liberticida) sobre las masas del Rio de la Plata; muy falsa es la conclusion: «*Todo* el clero argentino fué revolucionario y republicano el dia en que la colonia se insurreccionó contra la madre patria», en Buenos Aires como en el resto de la América «fué el agente mas activo de la contra-revolucion».

Pero mas insostenible es la tésis de *El Lábaro*, como lo demostraremos, puesto que el Papado no solo no se puso en relacion con los nuevos gobiernos independientes, no les reconoció directamente desde el principio, sino que segun los mismos documentos del *Lábaro*, estuvo esperando, desde 1810 hasta 1823, la restauracion de su poder temporal por las armas del rey de España, y especulando sobre la reaccion española, sobre la sumision de las colonias, ó sobre la fuerza de la anarquía ó sobre los desengaños y decepciones de los libertadores para restablecer la union del tronoh del altar en la América del Sur.

Con su erudicion y los documentos importantes que conoce, háganos el favor Semproniο del *Lábaro*, de darnos datos históricos sobre las relaciones de Pio VII y los Estados nuevos, anteriores á los años 1823 y 1825.

El hecho de dejar privados de pastores, durante largos años, á los estados nuevos, nos prueba la condenacion de la independencia por el papado.

En esos años de separacion ó de ruptura con el papado, debian los clérigos, si hubieran sido verdaderos reformadores, tomar la iniciativa de la independencia eclesiástica por la Reforma religiosa. Si se hubiesen echado los fundamentos de iglesias independientes, se hubiera verificado la separacion de los poderes civil y eclesiástico, primera condicion de la existencia de los Estados modernos.

Acábese la independencia por la secularizacion del Estado nuevo.

COSAS DE CASA

La artista de canto Geiclie de Lüttichau, anuncia para esta noche su beneficio en el Eden Argentino.

La obra anunciada es *La educande de Sorrento*, en la que esa distinguida artista descuella de una manera admirable.

Además, el maestro Ricardo Furloth, de quien nos hemos ocupado y que es quien dirigirá la orquesta, ha agregado á la obra una aria original que el barítono cantará en el tercero ó segundo acto.

La Lüttichau goza de merecida fama artística, y esperamos que el público sabrá cumplir con ella como se lo merece, asistiendo á la representacion de esta noche.

Don José Manuel Estrada, que se plegó á última hora á la candidatura Achával y mandó á Monseñor á que hiciese gira político-conventual por el Azul y otros pagos, le ha dado ayer á Tres Batatas un proyecto.

Y como á Tres Datatas todo lo que le viene de D. Juan Manuel es estupendo, califica el tal proyecto de grandioso.

—De qué se trata?—preguntarán Vds.

Pues se trata nada menos que dc organizar el Comité Nacional de la Union Católica.

¿Y ahora saliendo con esas?

Con qué no estaba organizado?

Pues entonces ya sabemos por qué el Dr. Achával no ha obtenido triunfos *canónicos* en la eleccion provincial.

Si faltaba la organizacion de ese otro gran Comité!...

A la fija que sí Don José Manuel los organiza yendo delante Tres Batatas, triunfa el Dr. Achával.

El viérnes á la noche dejó de existir el Dr. Don Santiago Cortinez, Presidente de la Contaduria Nacional y uno de los hombres que mayores y mas importantes servicios han prestado al país.

Todo lo que se dijera en abono de su rectitud en el cumplimiento de sus deberes como funcionario público, sería pálido al lado de la verdad.

El país pierde uno de sus mas dignos servidores y la sociedad uno de sus miembros mas queridos.

Paz en su tumba!

Nuestros vecinos, los orientales, ¡tomaron las mayores precauciones para que no se les importara el *bicho*, como si fuera posible detenerlo cuando á él se le pone meterse en alguna parte.

Ahí los tienen á nuestros vecinos que á pesar de sus precauciones ya se les ha introducido el microbio.

Si es al ñudo que lo fajen y le den chocolate.

Déjense de cerrar puertas, que de nada les ha de valer,—le deciámos nosotros.

Si ha de ser, será, y así ha sido.

Ahora vecinos, á curarse como nosotros.

Estos rochavalistas son impagables para proporcionarles diversion al público desocupado.

Inundaron la provincia de conchavados, ex-presidiarios, forajidos y hombres de *toda laya*. Les dieron armas y se quejan *amargamente* del Gobernador porque no los dejó *funcionar*.

El domingo cantaron victoria en boletines fraguados.

El lúnes le cayeron á dos lados al *pobre* D'Amico; pero siguieron cantando victoria.

El mártes, todavía le pegaban al bombo de la victoria.

Trasparentamos sus contradicciones el miércoles; pero siguieron con la victoria adelante.

Ahora que están convencidos de que todo el mundo pasa, se le rie burlonamente y no le hace caso, ya no cantan victoria, pero la emprenden con las mazorcadas policiales, con el año 40, con Lartigau, con los Comisionados, con los ilustres muertos y hasta con los legisladores que, ya dicen, se han de *vender á Paz* cuando llegue el momento de votar.

Qué apostamos á que no pasa mucho tiempo sin que dejen de emprenderla tambien con Rocha, Hueyo y *Lachava?*

Le prevenimos con tiempo:—esos desgraciados deben ser entregados á las inoculaciones rábicas del Dr, Davel. Están rabiosos.

Nueva Época y reformas.—Bajo ese título dice *La Prensa Española*:

«La cuestion relativa al establecimiento del matrimonio civil, necesidad sentida por la opinion en este pueblo libre, es una de las reformas que deben estudiarse desde luego, y ser presentado á las Cámaras, para que discutan, el proyecto.

«El matrimonio civil existe en muchas monarquias: no se comprende por tanto su no establecimiento en esta República.»

Pero: ¿por qué hacer escepcion y prohibir el matrimonio de «cualquier ministro de una religion en la cual se imponga el celibato, por mas que abjure ó diga que abjura sus creencias»?—¿Puede la ley conocer de los efectos civiles del voto del celibato sacerdotal, ú obligar al cura á quedarse en el concubinato? En España se casaron civilmente muchos sacerdotes católicos, no para «hacer pública ostentacion de su libertinaje», sino para legitimar la union conyugal.

COMUNICADO

Cascarita desmintiendo

Bnenos Aires, Diciembre 10 de 1886,

Al patron de FÍGARO.

Vengo, señor, á que me haga el favor de desmentir á Don Lainez.

Yo le he contado una cosa, y él anda diciendo otra en el *Diario*.

Los que me vinieron á contratar para ir á Flores el sábado, fueron un señor de galera que despues me dijeron que se llamaba Mateo, y un viejo con cerote de zapatero que usaba gafas y llevaba un tapapolvo que mas bien le quedaria al difunto.

A ese lo llamaban D. Bernardo.

Me llevaron á una casa que está frente á la plaza y donde me encontré con una punta de amigos viejos, atorrantes del Paseo de Julio. A eso de las doce me pasaron á la Confiteria de enfrente y me mandaron hacer guardia en la azotea, mientras el del tapapolvo y el de la galera, con otros que allí estaban se mamaban para criar valor.

Yo subí; pero me pareció que las balas silbaban el *espiante* y me les fuí á hacer compañía á los que se mamaban solos.

Viera, patron, qué caras tenian!... Al menor ruido que sonaba afuera, se agachaban como si les pegaran en la parte de atrás.

Y déle ginebra para calentar el susto.

Lo que puedo asegurarle es que, como estábamos encerrados, no se podia con el olor feo.

Era el guarda-polvo del viejo cerote el que olia mal.

Uno que estaba medio en *trinquis*, gritó:

—Viva Lachava!

Casi le ahogan, patron, para que no gritase mas porque decian que los iba á comprometer.

Pucha, con los hombres malos!...

Es mentira que yo haya huido con el fusil.—Lo dejé empeñado en la confiteria por un frasco de ginebra—del que se tomó la mitad el hombre del guarda-polvo—dándole un chiquito al de la galera.

Si tengo algo que pagarle dígamelo, y lo haré cuando mi amigo Don Hueyo me cambie las latas que me dieron.

ANDRÉS CASILLA.
(alias *Cascarita*).

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañía Italiana de Operas Cómicas y Operetas*.—Empresa CAROSELLI y MORETI.

Sábado 11 de Diciembre—Funcion á beneficio de la señorita G. Luttichau—Representacion de «Le Educande di Scrrento.»

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico lirica coreográfica.

Sábado 11.—«El tambor mayor», ¡Aquí, leon! y el baile en un acto «El Polichinela».

Pasatiempo —Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gran compañía ecuestre, gimnasta acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Sábado 11 y Domingo 12 de Diciembre—Debut de la Compañía.—Espléndidas funciones.—A las 9 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 23 del corriente mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para comprar de dos á seis mil toneladas inglesas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase con destino al consumo de los buques de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde —Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.—*El Comisario General.*

XX—dbre. 7—v 23.

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO Y BARRACAS—Se previene á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:

«Art. 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonilla, escorias, etc , etc,

«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.

«Art. 80. Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».

Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento —Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena.* B.—d 11 v. e. 14

Prefectura MARITIMA—A LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES —Habiéndose notado que algunos buques izan la bandera nacional á media asta para pedir remolque, ocasionando con esto trastornos al servicio de los médicos de sanidad que se costean á bordo, creyendo que hay novedad, y á fin de evitar esto en lo sucesivo, se previene que queda terminantemente prohibido izar la bandera nacional á media asta para pedir remolque, debiendo usar la que al efecto determina el código internacional de señales. Los infractores á esta disposicion serán penados con diez pesos de multa.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A —*J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—Dbre. 11—v26.

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará con arreglo á lo que la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarías, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.

5ª El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion:

Hasta	3 centímetros	3 publicaciones	$	1 00
—		6	—	2 00
—		10	—	3 00
—		15	—	4 00
—		20	—	5 00
—		30	—	7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.

6ª Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo menos.

7ª La direccion, administracion y reparto del «Boletin», correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma. Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.

12ª Las propuestas deben presentarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.

13ª Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.

14ª Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaria de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia 3 de Enero próximo, á las 2 de la tarde. Por mas detalles, los interesados podrán ocurrir á la misma Sub-Secretaria.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia. UU. d5 ve3

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 17 del corriente mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Reparticion, en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion á la mas alta postura para la venta de 2042 kilos de recortes de paño y brin que existen en los depósitos de la misma.

Por mas antecedentes, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría. desde las once del dia, hasta las cinco de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886, *El Comisario General.* Y. Y.—d. 10 v. 17.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y Hno

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRERIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1° La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2° El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutará en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.

3° Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4° El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5° Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6° El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7° El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin varillas, y el resto en hojas sueltas.

8° La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9° Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000 que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10° Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2°.

J. J. n 28 v d 30.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Munchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
m1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C°.
o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provirion de 382 schabraes con destino al Regimiento 1° de artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Diciembre 3 de 1886.

Juan C. Alvarez.
Oficial Mayor.

P. P.—d 4 v 17.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Noviembre 27 de 1886.

Juan C. Alvarez
Oficial mayor.
K. K. n 28 v d11.

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para proveer artículos navales

Habiendo resuelto la Comision Administradora sacar nuevamente á licitacion la proveduría de artículos navales al tren de dragado en el año próximo de 1887, llámase á propuestas para el sábado 11 del corriente Diciembre á la 1 p. m.

Las condiciones serán las mismas de la licitacion que tuvo lugar el 20 de Noviembre ppdo., de las que pueden tomar conocimiento los interesados ocurriendo á esta Secretaría, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m., ú obtenerlas del diario *La Tribuna Nacional*, en donde se publicaron hasta el citado dia 20 de Noviembre.

Las propuestas deberán entregarse al infrascrito el dia señalado antes de la hora fijada y serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

La lista de artículos debe presentarse con los cálculos hechos de su importe y la suma total puesta en números y repetida en letras al final de aquella.

No será admitida en concurso propuesta en la que no se hayan llenado los requisitos exigidos en el pliego de condiciones que sirve de base á la licitacion.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1886. — *Eduardo Benguria*, Secretario.

O. O.—d 4 v 11.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 vd31

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 11 de corriente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1886.

El Habilitado.

Q.Q—d 4 v11.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la lotería de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.

Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1° de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion.—Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

Chocolates A. Godet
perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736.
3 perm.

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

DE UNA CASA

EL DOMINGO 9 DE ENERO A LAS 5

CALLE LARREA 120

5 PIEZAS

BASE 4,020 PS. M|N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. N° 432.—d 3 v e 9.

FRANCISCO WRIGHT

JUDICIAL

DE 3 TERRENOS

En la Provincia de Santa Fé

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL BANCO ARGENTINO

EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1886

En la casa de remates de los señores G. Gowland y Ca, Bolivar 7

A LA UNA DEL DIA

BASE DE VENTA

PESOS 1,000 MONEDA NACIONAL

De órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al concurso del Banco Argentino, venderé en remate público el dia 11 de Diciembre de 1886, á la 1 del dia, en la casa de remates de los señores G. Gowland y Ca, Bolivar N° 7. y con la ínfima base de mil pesos moneda nacional, los tres terrenos situados en la ciudad de Santa Fé, cuyo detalle es el siguiente:

Dos terrenos ubicados en dicha ciudad calle de Jujuy, de la Plaza del Progreso cuatro cuadras hácia el Norte, compuesto uno de 33 1|2 varas de frente al Oeste por 53 3|4 de fondo, lindando por el Norte con don Ignacio Crespo, por el Este con el vendedor don Marcial Candioli y por el Sud calle por medio con el otro terreno que se compone 107 varas de frente al Oeste por 50 3|4 varas de fondo, lindando por el Sud y Este, con el vendedor, y Norte calle por medio con el terreno anterior. El tercer terreno está situado en la misma ciudad, calle General Echagüe, compuesto de cuatro solares, constando cada uno 16 3|4 varas de frente al Oeste por 67 varas de fondo, que miran al Norte calle por medio con don Rufino Carrizo, por el Sud con los terrenos de don Pedriano Guerrero, por el Oeste calle por medio con el terreno de don Tomás Isla y por el Este con don Raymundo Piedrabuena y don Constancio Surien.

Los interesados pueden pasar á revisar los títulos á la Secretaría de don Angel J. Blanco y por cualquier otro dato al Pasage Roverano, pieza número 32. N° 411.—n 18 v d 11.

ARTURO ZAMORANO

REMATADOR Y COMISIONISTA

47—VICTORIA—47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnífica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!

TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N

BASE 2|3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p. m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y espaciosa finca arriba indicada, edifica la en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.

Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15. Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47, pieza núm. 2. 437-d. 6 v. e. 6.

C. DE LA PEÑA
JUDICIAL

De las existencias de la gran fábrica de papel denominada LA PRIMITIVA situada en la calle de Méjico N° 9, el 24 de Diciembre de 1886 á las 3 p. m.—de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña, ha sido autorizado para vender en remate público el dia veinte y cuatro del corriente á las tres de la tarde todas las existencias y maquinarias de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» situada en la calle de Méjico número nueve y perteneciente á los concursos de Acébal é Ibanez, y cuyo detalle segun los inventarios que obran en autos es el siguiente: Un motor baja presion de veinte y cinco caballos. Un locomovil Klyton de diez caballos. Una alacena conteniendo varias llaves engranages y útiles. Dos volantes y una trasmision fierro. Cinco correas en los id nuevas. Dos faroles y tres lámparas kerosene. Una caldera legiadera con su trasmision, correspondiente montage, caja degotadora y cuatro correas. Una cadena fierro, ferro carril aereo. Una piedra afilar con su trasmision. Dos lámparas kerosene Una prensa hidráulica con su trasmision. Tres cajones grandes recipientes de pasta y agua. Una escalera de madera. Un banco de id. Un filtro nuevo. Seis mancho nes nuevos. Cuatro correas en buen uso. Cinco tras misiones de vapor aplicadas á los cilindros. Tres pares gomas para la máquina continua. Una máquina. Ronda de madera. Tres baldes de fierro. Un lote paños viejos. Un lote telas metálicas. Herreria—Una frágua portátil. Una vigornia y seis martillos. Un fuelle grande. Una piedra de afilar. Un lote herramientas. Un lote tuercas y tornillos. Un lote fierros viejos. Un lote cojinetes bronce—Carpinteria: Un banco metálico de aserrar completo. Un banco de tornear. Un banco de carpintero. Un lote herramientas. Un lote caños fierro, cobre y plomo. Un lote ruedas y engranajes fierro. Un lote útiles aplicables á la fabricacion Tres manómetros. Sala confeccion de bolsas Tres grandes mesas pino. Seis tenderos bolsas pino. Un cuchillo de cortar papel. Un lote moldes madera y zinc. Una escalera grande para el altillo. Depósitos Tres mil quinientas arrobas trapo lana y mezcla. Seiscientas arrobas trapo algodon. Mil doscientas arrobas paja. Ochocientas arr. arpillera y alfombra. Ciento cincuenta arrobas estopa. Dos mil arrobas papel viejo. Dos mesas clasificacion. Una prensa enfardelar propiedad del señor Schinar. Caballeriza. Un tablado tirantes pino tea y madera. Una reja fierro y pesebre madera. Un lote maderas viejas y chapas zinc. Patio—Una carretilla mano. Tres palas. Un farol. El edificio está aumentado en la mitad de lo que fué recibido á costa del señor Ibañez.—Buenos Aires 8 de Julio de 1884.

Inventario de los útiles de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» perteneciente al concurso Acébal entregados al Síndico *D. Lorenzo Garrido por el arrendatario Antonio Ibañez.* Un escritorio cedro. Una prensa de copiar con su banco correspondiente. Dos bancos cedro. Una baranda pino con el escritorio. Dos picos de gas. Una percha pino. Un sello de goma. Un tintero. Una alacena pino. Tres placas bronce depluradoras papel para la máquina continua. Catorce roidanitas-guias de filtro para la máquina continua. Un lote libros inútiles. Un lote libros talonarios cuentas en blanco y varios recibos. Un sillon esterilla. Una mesa escritorio de cedro. Un ico de gaz. Un rollo tela fieltro vieja. Un id id Una mesa pino. Un lote paquetes ingredientes químicos. Uno id botellas químicas. Una retorta vidrio. Cinco tubos pequeños vidrio. Dos condensadores de vidrios. Un frasco de vidrio Un mortero. Dos copas. Dos tubos lámparas. Un farol. Cuatro placas bronce depuradoras. Un cilindro de fierro en dos piezas Un barril vacio. Un jarro loza. Una regaderita. Una palangana. Dos decímetros. Un pico de gaz. Un muda guias de goma para la máquina continua Una tela vieja de alambre. Una balanza 10 kilos con sus pesas. Una caldera fierro para preparar cola. Un caño fierro para chimenea. Cinco cajones depósito de cola. Un mortero fierro. Un lote rondanitas madera. Una mesa pino y dos caballetes. Un tabique de pino. Un c tre madera y una mesa pino. Un balde laton. Siete barriles vacios. Un filtro de carton. Una tina grande de madera desarmada. Una máquina taladrar. Una rueda de kinche. Tres bancos de herreria. Una máquina taladrar portátil. Un porton fierro Una fragua con fuelle. Un banco con dos tornos. Un lote útiles herreria. Un cepo fierro. Una balanza hamburguesa. Un lavadero trapos. Dos calderas legiaderas. Una pólia con maroma cuerda y balde. Dos faroles kerosene. Dos picos gaz. Cinco escaleras pino. Dos caballetes fierro. Una mesa clasificacion. Doce guadañas. Una balanza reloj. Un lote trapos. Un lote trapos Un lote paja. Una tina para preparar legia. Dos orquillas. Una máquina fierro de cortar trapo. Un aparato limpiador con sus útiles. Dos faroles Tres faroles con pico de gaz. Una tina de madera desarmada. Un farol chico. Un lavador de paños de la máquina continua. Una máquina á vapor veinte y cinco caballos. Una id. id. chica. Dos calderas. Un injector Gifard. Dos bombas hidráulicas en el pozo surgente. Una bomba de mano. Tres picos de gaz. Una máquida continua Dos tinas depósitos de pasta. Un depósito madera para blanqueo. Un rollo filtro viejo. Una mesa para cortar. 12 picos de gaz. Una pizarra madera. Tres lámparas kerosene. Dos piedras litografia. Una máquina id. Una regadera y tres baldes. Cinco bancos de pino. Una percha id. Un estanie id. Una mesita id, Dos máquinas satinadoras. Siete piletas madera. Un cilindro para pilas deshilachadoras. Tres pilas deshilachadoras. Tres pilas refinadoras. Dos tinas para la cola. Tres depósitos desagotadores. Dos tinas. Dos piletas madera. Un lote cajones. Dos lámparas kerosene. Siete picos de gez, Tres tinas para tintes. Una gran mesa pino. Cinco mesas pino chicas. Una balanza romana. Una carretilla de mano. Unr mesa para cortar papel. Una mesa. Dos prensas para enfardelar Un lote papel. Una chaira. Siete picos de gaz. Un juego de letras y números. Una peqneño lote papel viejo. Uno id id paja. Un porton de madera y cuatro pipas vacias. Una campana. Un farol gaz. Una carretti la mano. Un depósito de agua. Dos faroles. Un gran galp n de madera. Seis escaleras pino. Un reloj de pared. Una mesa pino. Dos bancos pino. Se previene igualmente que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el diez por ciento sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—*Juan Gonzalez* Secretario, Casa de Justicia 2° patio. 436 d 4 v 24.

PICO & GOMEZ
109-PIEDAD-109
JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M|N

BASE DE VENTA 2|3 PARTES PESOS 666 CON 66 M|N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por cos ado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276 por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o|o de su importe.

N° 423—n24 vd27

M. BILLINGHURST É HIJOS
90, SAN MARTIN, 90
EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70|100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2|3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera, caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12,000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantia.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. ÑÑ—d. 2 v. e. 2

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes rodondos mensuales entre Olavarria y San Ignacio (partida de Taparqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Enero á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, oficial 1°. C.—Dbre. 11—v E 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. NN.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1°. R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes, cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la segunda y dos semanales en la tercera.

1ª línea. De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª línea. De San Carlos á Coronda, pasando por Oroño y Gessler.

3ª línea De San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. U.—n 14 v d 13.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1° Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2° Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Paraná terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3° De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4° El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Paraná.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zarate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E. E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente una vez por mensajería y otra por correo a caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tumujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. X.—n 17 v d 16.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Mollan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.– Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.— *Abel Miranda*, Secretario. N° 439.—d 5 v e 4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886 – *Abel Miranda*, Secretario. N° 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 435.–d 4 e 2.

Pór disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario. N° 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. N° 429.—d 1° v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*N. Reinal O'Connor*. Cabildo, N° 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 424—n26 vd25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). N° 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario Bolivar 21. N° 412—n 18 v d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez de Cutrin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1886.— *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21. N° 407.—n 14 v d 13.